

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: 12/02/2018 16:37

Número de Folio: 00218018

Nombre o denominación social del solicitante: Karen Silva.

Información que requiere: Se adjunta solicitud

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

- *No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- *Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
- * La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 07/03/2018. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien

precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **20/02/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: 16/02/2018 según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

- * Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Asunto: Solicitud de Asunto: Solicitud de información Institución: Poder Judicial del Estado (Tribunal Superior de Justicia)

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2017: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

Condicionantes

- 1. Recursos asignados al Poder Judicial de Justicia del estado para el sistema de justicia **penal acusatorio** (SJPA), desglosado por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Especificar fuente o procedencia de los recursos.
 - 2. Recursos destinados por la institución en 2017 a:
 - Capacitación en sistema de justicia penal acusatorio
 - Infraestructura
 - Tecnologías de la información
 - Seguimiento y evaluación
 - Difusión
 - Otro eje (especificar)

Habilitantes

- 3. Número total de juzgados en materia penal en el estado.
- **4.** Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema de justicia penal acusatorio.
- 5. Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema tradicional (inquisitivo/mixto).
- 6. Número total de funcionarios que operan actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado.
 - a. Jueces de control
 - b. Jueces de juicio oral
 - c. Jueces de ejecución
 - d. Personal administrativo
- 7. ¿Cuál es el número de operadores necesarios para cubrir las necesidades del sistema de justicia penal acusatorio en el estado?
 - a. Jueces de control
 - b. Jueces de juicio oral
 - c. Jueces de ejecución
 - d. Personal administrativo



- **8.** ¿Cuál es el perfil de la persona a cargo de la administración de los juzgados en materia penal? ¿Cuentan con un perfil de Juez Administrador?
- **9.** ¿Cuál es la estructura básica de organización de los juzgados en materia penal?
- **10.** ¿La institución cuenta con una unidad o centro especializado en justicia alternativa o mecanismos alternativos de solución de conflictos penales?
- 11. ¿Durante 2017 se realizaron cambios o ajustes en la gestión u organización de la institución para mejorar la operación del sistema de justicia penal acusatorio? En caso afirmativo, describir los cambios y proporcionar documento que los soporte?
- **12.** Describir el procedimiento y mecanismos para llevar a cabo notificaciones y citaciones en los juzgados en materia penal.
- **13.** ¿Cuáles son los mecanismos de distribución de cargas de trabajo, programación y asignación de audiencias?
- **14.** ¿Los tribunales de control son unipersonales o tripartitas?
- **15.** ¿Los tribunales de juicio oral son unipersonales o tripartitas?
- **16.** ¿La institución cuenta con algún sistema de registro y procesamiento de información? En caso afirmativo, proporcionar:
 - a. Fecha de inicio de operación del sistema o de última actualización.
 - b. Nombre del sistema.
 - c. Características técnicas.
 - d. Módulos con los que cuenta.
 - e. Principales funcionalidades.
 - f. Información que registra.
 - g. Modo en que reporta la información.
 - **16.1.** ¿El sistema de información y registro genera información estadística?
 - **16.2.** ¿el sistema de información y registro genera un número único de expediente?
 - **16.3.** ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (procuraduría/fiscalía, defensoría)? ¿Qué tipo de interconexión?
- 17. ¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento, monitoreo o evaluación? En caso de existir, proporcionar documento que contenga listado indicadores.
- **18.** ¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos de su funcionamiento, desempeño y resultados de manera periódica? En caso afirmativo, proporcionar los reportes estadísticos del año 2017.



- **19.** Número total de funcionarios capacitados en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado en 2017.
 - a. Jueces de control
 - b. Jueces de juicio oral
 - c. Jueces de ejecución
 - d. Personal administrativo
- 20. Número total de operadores que no han sido capacitados.
 - a. Jueces de control
 - b. Jueces de juicio oral
 - c. Jueces de ejecución
 - d. Personal administrativo
- **21.** ¿Cuántas capacitaciones se llevaron a cabo en el sistema de justicia penal acusatorio durante 2017 y de qué tipo?
- **22.** ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra contemplado en la ley orgánica de la institución en alguna otra norma? Especificar norma y artículos.
- 23. ¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando en la institución? En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Folio Infomex: 00218018 Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/069/2018 Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/259/18 ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 06 de Marzo de 2018.

CUENTA: Con los oficios SGCJ/PJE/520/2018, TSJ/TJ/248/2018, DEIC/110/2018, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 00218018.
Vista la cuenta que antecede se acuerda:
PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00218018, recibida el doce de febrero de dos mil dieciocho, a las dieciséis horas con treinta y siete minutos, presentada vía sistema Infomex Tabasco, por quien dijo llamarse Karen Silva, mediante la cual requiere: "Asunto: Solicitud de Asunto: Solicitud de información
Condicionantes
 Recursos asignados al Poder Judicial de Justicia del estado para el sistema de justicia penal acusatorio (SJPA), desglosado por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Especificar fuente o procedencia de los recursos Recursos destinados por la institución en 2017 a: Capacitación en sistema de justicia penal acusatorio



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

•	Infraestructura	
•	Tecnologías de la información	
•	Seguimiento y evaluación	
•	Difusión	
•	Otro eje (especificar)	
Hab	ilitantes	
3.	Número total de juzgados en materia penal en el estado	
4.	Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema de justicia	
pena	al acusatorio	
5.	Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema tradicional (inquisitivo/mixto)	
6.	Número total de funcionarios que operan actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado	
a.	Jueces de control	
b.	Jueces de juicio oral	
c.	Jueces de ejecución	
d.	Personal administrativo	
7.	¿Cuál es el número de operadores necesarios para cubrir las necesidades del sistema de justicia penal acusatorio en el estado?	
a.	Jueces de control	
b.	Jueces de juicio oral	
c.	Jueces de ejecución	
d.	Personal administrativo	
8.	¿Cuál es el perfil de la persona a cargo de la administración de los juzgados e materia penal? ¿Cuentan con un perfil de Juez Administrador?	
9.	¿Cuál es la estructura básica de organización de los juzgados en materia penal?	
10.	¿La institución cuenta con una unidad o centro especializado en justicia	
altei	rnativa o mecanismos alternativos de solución de conflictos penales?	
11.	¿Durante 2017 se realizaron cambios o ajustes en la gestión u organización de la institución para mejorar la operación del sistema de justicia penal acusatorio?	
En	caso afirmativo, describir los cambios y proporcionar documento que los	
sop	orte?	
12.	Describir el procedimiento y mecanismos para llevar a cabo notificaciones y citaciones en los juzgados en materia penal	



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

<i>13.</i>	¿Cuáles son los mecanismos de distribución de cargas de trabajo,		
progr	amación y asignación de audiencias?		
14.	¿Los tribunales de control son unipersonales o tripartitas?		
<i>15.</i>	¿Los tribunales de juicio oral son unipersonales o tripartitas?		
<i>16.</i>	¿La institución cuenta con algún sistema de registro y procesamiento de		
	información? En caso afirmativo, proporcionar:		
a.	Fecha de inicio de operación del sistema o de última actualización		
b.	Nombre del sistema		
C.	Características técnicas		
d.	Módulos con los que cuenta		
e.	Principales funcionalidades		
f.	Información que registra		
g.	Modo en que reporta la información		
16.1.	¿El sistema de información y registro genera información estadística?		
16.2.	¿el sistema de información y registro genera un número único de expediente?		
16.3.	¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras		
instit	uciones del sistema de justicia penal (procuraduría/fiscalía, defensoría)? ¿Qué		
tipo d	de interconexión?		
<i>17.</i>	¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento,		
	monitoreo o evaluación? En caso de existir, proporcionar documento que		
conte	enga listado indicadores		
18.	¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos		
de	su funcionamiento, desempeño y resultados de manera periódica? En caso		
	afirmativo, proporcionar los reportes estadísticos del año 2017		
19.	Número total de funcionarios capacitados en el sistema de justicia penal		
acusa	atorio en el estado en 2017		
a.	Jueces de control		
b.	Jueces de juicio oral		
C.	Jueces de ejecución		
d.	Personal administrativo		
<i>20.</i>	Número total de operadores que no han sido capacitados		
a.	Jueces de control		
b.	Jueces de juicio oral		
C.	Jueces de ejecución		
d.	Personal administrativo		
21.	¿Cuántas capacitaciones se llevaron a cabo en el sistema de justicia penal		
	acusatorio durante 2017 y de qué tipo?		



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

- 22. ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra contemplado en la ley orgánica de la institución en alguna otra norma? Especificar norma y artículos.--
- 23. ¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando en la institución? En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc...(sic)".----

Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.------

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.------

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
		Secretaría General del	
1	SGCJ/PJE/520/2018	Consejo de la Judicatura.	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
2	TSJ/TJ/248/2018	Tesorería Judicial.	LCP. Samuel Méndez Vidal
		Dirección de Estadística,	
3	DEIC/110/2017	Informática y Computación.	Ing. Voltaire Jesús Torre

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

<u>Criterio 009-10</u>

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V María Marván
Laborde	
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma p a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia		
CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido		
Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial		
Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 06 de marzo de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00218018		



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco" Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA

Área: SECRETARIA GENERAL

Oficio Núm.: SGCJ/PJE/520/2018

ASUNTO: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 26 de febrero de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. PRESENTE:



En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/193/18**, fechado el dieciséis y recibido el veinte de febrero de dos mil dieciocho, en la que peticiona a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud **PJ/UTAIP/069/2018**, consistente en:

PJ/UTAIP/069/2018: "...Asunto: Solicitud de Asunto: Solicitud de Información Institución: Poder Judicial del Estado (Tribunal Superior de Justicia)

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2017: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

RESPUESTA:

De conformidad con el Criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se hace la contestación a la petición de información al tenor siguiente:

Condicionantes

1. Recursos asignados al Poder Judicial de Justicia del estado para el sistema de justicia penal acusatorio (SJPA), desglosado por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Especificar fuente o procedencia de los recursos.

RESPUESTA: La suscrita no tiene en su poder dicha la información.

2. Recursos destinados por la institución en 2017 a:

- · Capacitación en sistema de justicia penal acusatorio
- Infraestructura
- · Tecnologías de la información
- Seguimiento y evaluación
- Difusión
- Otro eje (especificar)

RESPUESTA: La suscrita no tiene en su poder dicha la información.

Habilitantes

3. Número total de juzgados en materia penal en el estado.

RESPUESTA: Actualmente 18

4. Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema de justicia penal acusatorio.

RESPUESTA: Actualmente 12 JUZGADOS.

5. Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema tradicional (inquisitivo/mixto).

RESPUESTA: Actualmente 06 JUZGADOS

6. Número total de funcionarios que operan actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado.

Jueces de control., RESPUESTA: 20 Jueces de juicio oral RESPUESTA: 20 Jueces de ejecución RESPUESTA: 04 Personal administrativo. RESPUESTA: 185

7. ¿Cuál es el número de operadores necesarios para cubrir las necesidades del sistema de justicia penal acusatorio en el estado?

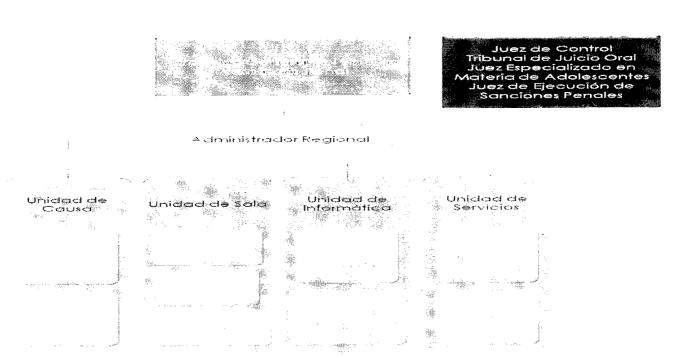
RESPUESTA: Se cuentan con todos los necesarios para operar en el Poder Judicial del Estado de Tabasco.

8. ¿Cuál es el perfil de la persona a cargo de la administración de los juzgados en materia penal? ¿Cuentan con un perfil de Juez Administrador?

De conformidad con el artículo 90 en relación al artículo 88 de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco al tenor siguiente:

- I. Tener la nacionalidad mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener como mínimo 25 años cumplidos, al día de su designación;
- III. Poseer título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, preferentemente;
- IV. No haber sido condenado por delito doloso; y,
- V. Tener conocimientos en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.

9. ¿Cuál es la estructura básica de organización de los juzgados en materia penal?



10. ¿La institución cuenta con una unidad o centro especializado en justicia alternativa o mecanismos alternativos de solución de conflictos penales?

RESPUESTA: NO

11. ¿Durante 2017 se realizaron cambios o ajustes en la gestión u organización de la institución para mejorar la operación del sistema de justicia penal acusatorio? En caso afirmativo, describir los cambios y proporcionar documento que los soporte?

RESPUESTA:NO

12. Describir el procedimiento y mecanismos para llevar a cabo notificaciones y citaciones en los juzgados en materia penal.
RESPUESTA: Son los contemplados en los numerales 82 al 93 del Código Nacional de Procedimientos Penales

13. ¿Cuáles son los mecanismos de distribución de cargas de trabajo, programación y asignación de audiencias?

RESPUESTA: El análisis oportuno y eficiente de todas y cada una de las solicitudes que se peticionan en las oficialías de partes de los Centros de impartición de justicia, ya que, partiendo de esto, se genera y programan por parte de la administración del Juzgado las audiencias dentro de los términos enmarcados en las leyes procesales de la materia.

También son programadas audiencias a petición de las partes

Así mismo se verifican tanto la agenda del juzgado junto con los indicadores de tiempos promedios de duración de audiencias, con la finalidad de que dos o más audiencias no se programen a la misma hora y causen retrasos en sus inicios.

14. ¿Los tribunales de control son unipersonales o tripartitas?
RESPUESTA: Los juzgados de control los preside la autoridad jurisdiccional de forma unitaria.

15. ¿Los tribunales de juicio oral son unipersonales o tripartitas?

RESPUESTA: Son integrados por tres jueces que no hayan intervenido en etapas anteriores a la audiencia de juicio oral, de conformidad con los artículos 350 de la Ley Procesal Adjetiva de la Materia, en relación al numeral 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Del Estado de Tabasco.

16. ¿La institución cuenta con algún sistema de registro y procesamiento de información? En caso afirmativo, proporcionar:

- o Fecha de inicio de operación del sistema o de última actualización.
- o Nombre del sistema.
- Características técnicas.
- Módulos con los que cuenta.
- o Principales funcionalidades.
- Información que registra.
- Modo en que reporta la información.

16.1. ¿El sistema de información y registro genera información estadística?

16.2. ¿el sistema de información y registro genera un número único de

expediente?

16.3. ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (procuraduría/fiscalía, defensoría)? ¿Qué tipo de interconexión?

RESPUESTA: LA SUSCRITA NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PREGUNTAS 16, 16.1, 16.2 Y 16.3.

17. ¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento, monitoreo o evaluación? En caso de existir, proporcionar documento que contenga listado indicadores.

RESPUESTA: Algunos de los indicadores utilizados por esta institución son los siguientes:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE JUECES DE CONTROL Y DE TRIBUNAL DE JUICIO ORAL.
TIPO DE MEDICIÓN
DURACIÓN PROMEDIO DE AUDIENCIAS.
DURACIÓN PROMEDIO DE AUDIENCIA POR DEBATE.
DURACIÓN PROMEDIO DE AUDIENCIA POR TIPO DE RESOLUCIÓN.
PORCENTAJE DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LOS JUECES DE CONRTOL.
PORCENTAJE DE SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE JUICIO ORAL.
PORCENTAJE DE RESOLUCIONES IMPUGNADAS ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA (JUECES D CONTROL Y JUECES DE TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO).
1 RESOLUCIONES CONFIRMADAS.
2 RESOLUCIONES MODIFICADAS.
3 RESOLUCIONES REVOCADAS.
4 OTRAS.
PORCENTAJE DE RESOLUCIONES IMPUGNADAS EN UN JUICIO DE AMPARO.
1 RESOLUCIONES CONFIRMADAS.
2 RESOLUCIONES MODIFICADAS.
3 RESOLUCIONES REVOCADAS.
3 RESOLUCIONES NO CONCEDIDAS.
4. OTRAS.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

TIPO DE MEDICIÓN

PROMOCIONES RECIBIDAS. TRANSCRIPCIONES REALIZADAS. **AUTOS Y DECRETOS REALIZADOS.** NOTIFICACIONES REALIZADAS. 1.- NOTIFICACIONES REALIZADAS DE FORMA PERSONA. 2.- NOTIFICACIONES RELAIZADAS POR MEDIOS ELECTRONICOS. 2,- NOTIFICACIONES REALIZADAS POR OTROS MEDIOS. TOTAL DE OFICIOS REALIZADOS. INDICADORES ADMINISTRATIVOS EN GENERAL DE LOS JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL. TIPO DE MEDICIÓN TOTAL DE CARPETAS ADMINISTRATIVAS. FORMAS DE JUDICIALIZACIÓN DE LOS ASUNTOS. ESTADO PROCESAL DE LAS CARPETAS: 1.- EN TRAMITE. 2.-FUERA DE PROCESO. 3.- FINALIZADAS. 4.- SUSPENDIDAS. FORMAS DE JUDICIALIZACIÓN DE LAS CARPETAS. TOTAL DE ACUERDOS REPARATORIOS. TOTAL DE SUSPENSIONES CONDICIONALES. TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANALIZADAS POR EL JUEZ DE CONTROL. PORCENTAJE DE MEDIDAS CAUTELARES IMPUESTAS: 1.- PRISION PREVENTIVA. 1.- DISTINTAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA. CATEOS SOLICITADOS: 1.- CATEOS CONCEDIDOS. 2.- CATEOS NEGADOS. ORDENES DE APREHENSIÓN SOLICITADAS: 1.- CONCEDIDAS. 2.- NEGADAS.

3.- PENDIENTES DE EJECUTAR.

18. ¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos de su funcionamiento, desempeño y resultados de manera periódica? En caso afirmativo, proporcionar los reportes estadísticos del año 2017.

RESPUESTA: Se cuenta con datos estadísticos y dicha información es consultable en la página del Poder Judicial del Estado.

19. Número total de funcionarios capacitados en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado en 2017.

RESPUESTA: Todos están capacitados

20. Número total de operadores que no han sido capacitados.

RESPUESTA: Todos están capacitados

21. ¿Cuántas capacitaciones se llevaron a cabo en el sistema de justicia penal acusatorio durante 2017 y de qué tipo?

RESPUESTA:

- Curso interinstitucional enfocado al tema "audiencia inicial" impartido por el maestro en derecho José Carlos Flores Silva, consultor de la agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- Taller juicios orales impartido a quienes aprobaron la etapa de evacuación de examen práctico aplicado en el proceso de selección de aspirantes para integrar la bolsa de trabajo del Poder Judicial del Estado.
- Tercera Oleada de Conversatorios entre Estados y la Federación" con asistencia de jueces y magistrados federales y locales quienes analizaron entre otros temas: la audiencia inicial, control de detención, el momento de ejecución de sentencia, la prohibición del juez de enjuiciamiento cuando haya conocido del caso, así como lo relativo a la perspectiva de género en el sistema de justicia penal.

¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra contemplado en la ley orgánica de la institución en alguna otra norma? Especificar norma y artículos.

RESPUESTA: Se encuentra contemplada en los artículos 83 al 91 del Reglamento Interior del Consejo. de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando en la institución? En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.):

RESPUESTA: SÍ SE ENCUENTRA VIGENTE, SE ANEXA LAS CONVOCATORIAS RECIENTES.

ATENTAMENTE ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

PICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MENDEZ

c.c.p. Archivo.

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

. los (a) jueces de paz, conciliadores (a) judiciales, secretarios (a) judiciales, secretarios (a) de estudio y cuenta, auxiliares de magistrado de este Poder Judicial, interesados en participar en el concurso para integrar la bolsa de trabajo para ocupar, en su caso, las vacantes en la categoría de juez (a) civil de primera instancia; a los (a) pasantes y licenciados (a) en derecho, tanto servidores del Poder Judicial del Estado así como profesionales externos interesados en participar en el concurso para integrar la bolsa de trabajo para ocupar, en su caso, las vacantes en las categorías siguientes: conciliador (a) judicial, secretario (a) judicial civil y de actuario (a) judicial civil de juzgado de primera instancia; los resultados de este concurso son la única vía para ocupar las vacantes en el Poder Judicial. Las calificaciones obtenidas en los procesos de selecciones anteriores, quedan sin efecto a la expedición de la presente convocatoria.

I. El registro de inscripción y recepción de documentos: se BASES realizará en la Escuela Judicial, ubicada en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, colonia Atasta de Serra (frente al recreativo de Atasta) del 22 de enero al 03 de febrero de 2018, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 20:00 horas y el sábado de 09:00 a 13:00 horas. La Dirección del Centro de Especialización Judicial realizará el cotejo de los documentos.

II. Al efectuar el registro los (as) interesados (as) deberán presentar la documentación siguiente:

1. Solicitud escrita que contenga:

- a Nombre del (a) aspirante.
- b. Domicilio y teléfono donde puede ser localizado (a).
- c. La expresión de su interés en participar en el proceso de ingreso y selección del personal de la carrera judicial para la categoría a la que concursa y los motivos por los que aspira a integrarse al Poder Judicial.
- d. Expresión del compromiso de ajustarse a las reglas que se determinen para el desarrollo de los exámenes.
- e. Deberá presentar carta en el que bajo protesta de decir verdad señale no estar inhabilitado (a) o suspendido (a) para el ejercicio de la función jurisdiccional.
- f. Manifestar: ser de reconocida honorabilidad, gozar de buena conducta, no haber sido condenado por delitos intencionales, no ser ministro de algún culto religioso y tener la capacidad para el debido desempeño del cargo a ocupar.
- g. Manifestar: tener disponibilidad para viajar a cualquier distrito judicial del Estado.
- h. Expresar su autorización para publicar su nombre con la calificación en la página web del Poder Judicial.
- Lugar y fecha de la solicitud, y firma autógrafa.

2. La solicitud se acompañará con los documentos siguientes:

- a. Copia cotejada del título de licenciado (a) en derecho y de la cédula profesional (para la categoria de juez (a), proyectista, conciliador (a) judicial).
- b. Copia cotejada del título de licenciado (a) en derecho, cédula profesional o carta de pasante (para la categoría de secretario (a) judicial y/o para la categoría de actuario (a) judicial.
- c. En el supuesto de que el título o la cédula se encuentren en trámite, el interesado (a), deberá exhibir el documento que acredite dicho trámite.
- d. Curriculum vitae del solicitante.
- e. Documentos que acrediten lo relacionado dentro del currículum vitae.
- f. Copia coteiada de acta de nacimiento:
- g. Identificación oficial INE o IFE.

Las personas que se inscribieron a la convocatoria emitida por el Poder Judicial del Estado a partir del año 2014 a la fecha, quedan exentas de presentar los documentos requeridos en el apartado II punto 2.

Los concursantes deberán acreditar su experiencia profesional en derecho:

- Para ocupar la categoría de juez (a) civil de primera instancia:
- 1. Ser juez (a) de paz; o,
- 2. Secretario (a) de estudio y cuenta: 2 años; o,
- 3. Auxiliar de magistrado: 3 años; o,
- 4. Conciliador (a) judicial: 4 años; o,
- 5. Secretario (a) judicial: 5 años.
- Para la categoría de conciliador (a) judicial y secretario (a) judicial: 2 años.
- Para la categoría de actuario (a) judicial: no se requiere acreditar experiencia profesional.

Los (a) aspirantes a formar parte de la bolsa de trabajo, deberán contar con la aptitud para realizar las actividades que conforme a la Ley Orgánica correspondan a la respectiva categoría para la que se

No se admitirán solicitudes ni documentos fuera del plazo previsto en la presente convocatoria.

Los (as) interesados (as) únicamente podrán inscribirse a una sola categoría por examen.

La lista con los nombres de las personas que acrediten los requisitos legales será publicada en la página electrónica http://www.tsjtabasco.gob mx

IV. Etapas del Concurso:

1. DE CONOCIMIENTO: cuyo objeto es tasar los conocimientos jurídicos del (a) aspirante.

a. Examen teórico:

Se efectuarán los días 05, 06 y 08 de marzo de 2018 a partir de las 16:00 horas, en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, colonia Centro, de esta ciudad, el cual versará sobre una guía de estudio que se publicará en la página electrónica http://www.tsj-tabasco.gob.mx

Tendrán derecho a participar en la siguiente fase, quienes acrediten esta etapa con la calificación mínima aprobatoria de 8.0 (ocho punto

b. Examen práctico:

Se efectuará los días 9 y 10 de abril de 2018 a partir de las 16:00 horas, en las instalaciones de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia.

Tendrán derecho a participar en la siguiente fase, quienes acrediten esta etapa con la calificación mínima aprobatoria de 80 puntos.

2.DE APTITUDES: cuya finalidad es evaluar la actitud, personalidad y adaptabilidad social para el desempeño del cargo que se concursa. 180

Se efectuará a través del sistema psicowin el día 19 de mayo de 2018 a partir de las 10:00, en las instalaciones de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia.

3 DE ENTREVISTA: cuya finalidad es evaluar el perfil profesional del aspirante, mediante una réplica en la que se valorará el criterio del (a) sustentante en cuanto a su formación jurídica y ética.

Se efectuará los días 04 y 05 de junio de 2018 a partir de las 16:00 horas, en la Escuela Judicial.

La calificación mínima aprobatoria para esta etapa será de 80

La lista de las personas que acrediten cada una de las etapas, será publicada en la página http://www.tsj-tabasco.gob.mx

V. Identificación del sustentante:

Para acceder a sustentar los exámenes, se deberá presentar en original alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar expedida por el INE o IFE; pasaporte; cédula profesional; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado.

- La convocatoria y el proceso de selección se basa en los lineamientos establecidos en el Acuerdo General 01/2016 del Consejo de la Judicatura, publicado en el link: http://www.tsj-tabasco.gob.mx/2016/convocatorias/consejo/acuerdo.01.2016.pdf
- Cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Consejo de la Judicatura de Poder Judicial del Estado.

Para Mayor Información: Comunicarse al teléfono (993) 3-58-20-00, ext. 4747 del Centro Especialización Judicial, el cual se encuentra ubicado en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, colonia Atasta (frente al recreativo de Atasta).

Villahermosa, Tabasco, 03 de enero de 2018.



SOLICITUD PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA JUEZ (A) CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; CONCILIADOR (A) JUDICIAL, SECRETARIO (A) JUDICIAL CIVIL Y DE ACTUARIO (A) JUDICIAL CIVIL DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

	\$\
NOMBRE:	
EDAD:	
NACIONALIDAD:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO PARTICULAR:	
CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
ACTIVIDAD LABORAL ACTUAL:	
"OTORGO MI AUTORIZACIÓN I PÁGINA WEB DEL	PARA PUBLICAR MI NOMBRE CON LA CALIFICACIÓN EN LA PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO"
FIRMA	AUTÓGRAFA DEL (A) SUSTENTANTE

FECHA:

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En el ámbito de su competencia de acuerdo a los artículos 55 bis, 56, parrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

CONVOCA

A los (as) licenciados (as) en derecho, tanto servidores (as) del Poder Judicial del Estado, como profesionales externos interesados (as), en participar en el concurso de oposición para integrar la holsa de trabajo, en su caso, en las categorías de Juez (a); Administrador (a) Regional: Jefe (a) de Unidad de Causa; Jefe (a) de Unidad de Sala; Encargado (a) de Sala y Notificador (a) del nuevo sistema penal acusatorio y oral. Las calificaciones obtenidas en los procesos de selecciones anteriores, quedan sin efecto a la expedición de la presente convocatoria.



L. El registro de inscripción y recepción de documentos: se realizará en la Iscuela Judicial, ubicada en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, colonia Atasta de Serra, (frente al recreativo de Atasta) del 22 de enero al 03 de febrero de 2018, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 20:00 horas y el sábado de 09:00 a 13:00 horas. La Dirección del Centro de Especialización Judicial, realizará el cotejo de los documentos.

II. Al efectuar el registro los (as) interesados (as) deberán presentar los documentos originales con una copia fotostática para su cotejo:

REQUISITOS	DOCUMENTO A PRESENTAR
1) Ser mexicano (a) por nacimiento.	 Copia del Acta de nacimiento reciente.
 Ser ciudadano (a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. No ser manstro (a) de algún culto religioso. No haber sido condenado (a) por delito que amerite pena privativa de libertad. No haber sido unhabilitado (α) o suspendido(a) para el cargo de servidor (a) públice (a) o para ejercicio de la profesión. Disponibilidad para ser adserito (a) en cualquier región del Estado. Experiencia profesional; Jucces (a) § años Administrador (a) Regional, Jefé (a) de la Unidad de Causa: Jefe (a) de la Unidad de Sala y Encargado (a) de Sala 4 años; Nontificador (a). 	Escrito dirigido al Consejo de la Judicatura, donde bano protesta de decir verdad, se expresen los requisitos señolados.
Contar con la aptitud para realizar las actividades que conforme a la Ley Organica correspondan a la respectiva categoria para la que se concurse.	:
9) Curriculum Vitae	· Curriculum Vitae simplificado.
 Presentar el formato de preinscripción debidamente requisitado, el cual estará disponible en la página http://www.tsj- t/b/scc/p-h.inx 	Formato impreso debidamente Henado.
11) Fener 25 años cumplidos y no ser mayor de 65 años.	Original y copia de credencial de elector.
Para el caso de Notificador (a), debera contar con 22 años cumplidos, como mínimo y no mayor de 65 años.	
12) Certificado de Licenciatura en Derecho.	Original y copia de certificado.
13) Titulo de Licenciado (2) en Derecho.	Original y Copia Litulo de Licenciado(a) en Derecho.
14) Cédula profesional.	 Original y copia de la cédula profesional.
15) Acreditar ana capacitación en el nuevo sistema penal acusatorio y oral. a) Jucces (a) 120 boras. b) Administrador (a) Regional, Jefe (a) de Unidad de Causa; Jefe (a) de Unidad de Sala y Uncargado (a) de Sala 100 boras. c) Notificador (a) 40 boras.	Presentar copia de diplomas, constancias avalladas por una institución con reconocimiento oficial.

En el supuesto de que el título o la cédula se encuentren en trámite, el interesado (a), deberá exhibir el documento que acredite dicho trámite.

Los (as) interesados (as) únicamente podrán inscribirse a una sola categoría por examen.

Las personas que se inscribieron a la convocatoria emitida por el Poder Judicial del Estado a partir del año 2014 a la fecha y cumplieron con los requisitos correspondientes, quedan exentas de presentas los documentos de los puntos 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

La fista con los nombres de las personas que aerediten los requisitos legales será publicada en la página electrónica http://www.tsj-tabasco.gob.mx

III. Etapas del Concurso:

1. **DE CONOCIMIENTO:** El objeto es tasar les conocimientos jurídicos del (a) aspirante.

a. Examen teórico:

Se efectuarán los días 26 de febrero y 01 de marzo del 2018 a partir de las 16:00 boras, en la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s.n. colonia Centro, de esta ciudad, el cual versará sobre una guía de estudio que se publicará en la página http://www.tsj-tabasco.gob.mx

Tendrán derecho a participar en la siguiente fase, quienes acrediten esta etapa con la calificación minima aprobatoria de 8.0 (ocho punto cero).

b. Examen práctico:

Para la categoria de Juez (a), el examen práctico se efectuara los días 23 y 24 de abril de 2018 en el lugar que el Consejo de la Judicatura determine.

Para los sustentantes en las categorías de Administrador (a) Regional, Jefe (a) de la Unidad de Causa: Jefe (a) de la Unidad de Sala: Encargado (a) de Sala y Notificador (a) participaran en el taller que se realizará del 09 al 13 de abril de 2018 y al concluir el mismo serán evaluados.

Tendrán derecho a participar en la siguiente fase, quienes acrediten esta etapa con la calificación mínima aprobatoria de 80 puntos.

 DE APTITUDES: cuya finalidad es evaluar la actitud, personalidad y adaptabilidad social para el desempeño del cargo que se concursa

Se efectuarán a través del sistema psicowin el día 19 de mayo de 2018 a partir de las 10-00 horas. (Fecha sujeta a modificación).

3. DE ENTREVISTA: cuya finalidad es evaluar el perfil profesional del (a) aspirante, mediante una réplica en la que se valorará el criterio del (a) sustentante en cuanto a su formación jurídica y ética.

Se efectuaran fos días 04 y 05 de junio de 2018 a partir de las 16:00 horas, en la Escuela Judiciar.

La calificación minima aprobatoria para esta etapa será de 80 puntos.

La lista de las personas que acrediten cada una de las etapas, será publicada en la página http://www.tsj-tabasco.gob.mx

IV. Identificación del (a) sustentante:

Para acceder a sustentar los exámenes, se deberá presentar en original alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar expedida por el INE o IFE pasaporte: cédula profesional; credencial de empleado emitida por el Poder Indicial del Estado.

La convocationa y el procese de referción se basa en los lineamientos establecidos en el Acondo tum rat 01 2010 del Consejo de la Judicatura, publicado en el lina: http://www.xsj-tabasca.gob.an/2816/convocatorbas/consejo/acuerdo.01.2016.pdf

Consumer a teorosimical no previous en la presenta convocataria, será testielta por el Consego - 2 fortreatura del Poder Individui del Podes.

Para Mayor Información: Comunicarse al telétono (903) 3-58-20-00, ext. 4747 del Centro de Especialización Judicial, el cual se encuentra ulticado en avenida Gregorio Mendez Magaño sin número, culona viasta fifente al recreativo de Mastas.



SOLICITUD PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA JUEZ (A); ADMINISTRADOR (A) REGIONAL; JEFE (A) DE UNIDAD DE CAUSA; JEFE (A) DE UNIDAD DE SALA; ENCARGADO (A) DE SALA Y NOTIFICADOR (A) DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

·	
NOMBRE:	
EDAD:	
NACIONALIDAD:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO PARTICULAR:	
CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
ACTIVIDAD LABORAL ACTUAL:	
"OTORGO MI AUTORIZACIÓN PÁGINA WEB DE	PARA PUBLICAR MI NOMBRE CON LA CALIFICACIÓN EN LA L PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO"
FIRMA	AUTÓGRAFA DEL (A) SUSTENTANTE

FECHA:



TESORERIA JUDICIAL Oficio: TSJ/TJ/248/2018

ASUNTO: Atención a solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco. 02 de marzo de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. PRESENTE.

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/203/18** de fecha 20 de febrero de 2018, recibido con misma fecha, en el cual solicita nuestra colaboración para responder la solicitud de información:

PJ/UTAIP/069/2018: "....Asunto: Solicitud de Asunto: Solicitud de Información Institución: Poder Judicial del Estado (Tribunal Superior de Justicia)

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2017: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

Condicionantes

- 1. Recursos asignados al Poder Judicial de Justicia del Estado para el sistema de justicia penal acusatorio (SJPA), desglosado por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Especificar fuente o procedencia de los recursos.
- 2. Recursos destinados por institución en 2017 a:
- Capacitación en sistema de justicia penal acusatorio
- Infraestructura
- Tecnologías de información
- Seguimiento y Evaluación
- Difusión
- Otro eje (especificar).

Con relación a la información solicitada esta se encuentra disponible y es pública en la siguiente liga de internet: http://spf.tabasco.gob.mx/content/presupuesto-de-egresos-delestado-de-tabasco en el apartado Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco de 2012 a 2017 por año en el tomo del periódico oficial de la publicación del Presupuesto de Egresos del Estado.

En cuanto a los recursos destinados a los rubres descritos en el punto 2 por institución, correspondiente al ejercicio 2017, de esta información sólo podemos informar en lo concerniente al Poder Judicial del Estado de Tabasco del cual se ha destinado en 2017 en el rubro de tecnologías de la información un monto por \$26,722,652.00 con recursos



estatales, en el rubro de infraestructura se ha destinado un monto por \$14,000,000.00 con recursos estatales y en los mismo rubro y por las mismas cantidades un monto igual con recursos federales constituido en el Fideicomiso 2245 Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un saludo cordial.

EN AUD. SAMUEL MENDEZ VIDAL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA JUDICIAL.

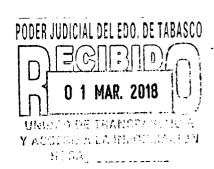


Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación. "2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Oficio N° DEIC/110/2018 Villahermosa, Tab., A 01 de marzo de 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E.



En respuesta a su similar con número TSJ/OM/UT/232/18 le informo lo siguiente:

16.-

Fecha de inicio: enero de 2013.

Nombre del sistema: Esfera – Oral (Sistema Judicial de Gestión Administrativa).

Características técnicas: Lenguaje de desarrollo PHP 6, motor de base de datos SQL Server 2014, requerimientos mínimos de memoria 4 GB y por lo menos 1TB de disco.

Módulos: Oficialía de partes, Unidad de causa, Unidad de sala, Jueces, Notificadores, Sistema.

Principales funcionalidades: Registro y seguimiento del estado procesal que guarda cada una de los intervinientes que integran una causa penal, agenda de audiencias, desahogo de promociones, generación de autos, principalmente.

Información que registra: Datos generales de las causas, intervinientes, fechas de autos, sentencias, fechas de audiencias, resoluciones, control de medidas cautelares, individualización de penas (indicadores del estado procesal por imputado).

Modo en que reporta la información: Información estadística general del estado procesal por individuo.

16.1.- Sí

16.2.- Si, para el control interno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

16.3.- No

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

OSS 16 DOLLARS OF THE STATE OF

ATENTAMENTE

ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE DIRECTOR DE INFORMATICA